

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	PASABOCAS SAN SNACKS SAS
Radicado	05001 31 03 006 2019 00086 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 6° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	2213V
ASUNTO:	ALLEGA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR

- Se ordena incorporar al expediente el anterior despacho comisorio expedido el 21 de marzo de 2019, expedido por el Juzgado de conocimiento sin diligenciar y téngase en cuenta el contenido del mismo para lo que la parte interesada considere pertinente.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
